



Tras constatar problemas en el manejo de residuos sólidos
PUNO: DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOLICITA CLAUSURA DE BOTADERO EN LA
PROVINCIA DE MELGAR

Nota de Prensa N°090/OCII/DP/2015

- ***En el lugar se encontraron residuos sólidos y se detectó actividad de reciclaje sin contar con las mínimas medidas de seguridad.***

Luego de verificar el inadecuado manejo de los residuos sólidos en un botadero ubicado a 2 k.m. de la ciudad de Ayaviri, aproximadamente, la Defensoría del Pueblo solicitó al alcalde de la Municipalidad Provincial de Melgar adoptar medidas urgentes para solucionar esta problemática que afecta el derecho a la salud de la población.

En el lugar, se advirtió que una considerable cantidad de estos residuos se encuentra a la intemperie. Además, se detectó que un grupo de personas hacían labores de reciclaje sin el uso de mascarillas, botas, ni guantes, corriendo el riesgo de afectar su salud.

“Dicha situación también preocupa por el riesgo de afectación a la calidad del ambiente y la integridad de los procesos ecológicos que genera un botadero. Este tipo de lugares no cuentan con autorización sanitaria ni cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 69° del Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos”, señaló Jacinto Ticona, Jefe de la Oficina Defensorial de Juliaca.

Además, informó que la autoridad edil no ha aprobado aún el Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos (PIGARS), ni tampoco el Programa de Formalización de Recicladores y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos, contraviniendo las disposiciones contenidas en las leyes que regulan dichas actividades.

Ante esta problemática, se exhortó al alcalde de la comuna disponer las acciones para la clausura del botadero, en coordinación con la autoridad de salud de su jurisdicción y a recuperar la zona afectada por esta problemática.

Por otro lado, se solicitó tomar las medidas necesarias para la construcción de un relleno sanitario, en coordinación con las autoridades mencionadas. Asimismo, elaborar el PIGARS e implementar medidas de formalización del trabajo de los recicladores, de tal forma que se contribuya al cuidado de su salud.

“Las autoridades ediles deben tener en cuenta las leyes que regulan la gestión y manejo de los residuos sólidos, de manera sanitaria y ambientalmente adecuadas, con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales, protección de la salud y el bienestar de la persona”, agregó Ticona.

Finalmente, indicó que la problemática también ha sido puesta en conocimiento del Gobierno Regional y del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental y que la Defensoría continuará con las acciones de seguimiento de esta situación..

Juliaca, 13 de mayo de 2015.

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
Defensoría del Pueblo

Teléfono: 311 – 0300 Anexos 1400 – 1401 – 1403 – 1406 – 1407

www.defensoria.gob.pe